

Acta Ordinaria 72-2019. Acta setenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 72-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 72-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 64-2019 de fecha 9 de setiembre de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 64-2019 de fecha 9 de setiembre de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 65-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 65-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 66-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 66-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 67-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019. -----

El señor Olman Elizondo se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 67-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019. -----

Al ser las 4:25 pm se incorpora a la sesión el director Berny Vargas. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende Recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Excavaciones Also S.A. en contra de la Resolución No. RES-CA-0092-2016/ factura No. 1602: Se conoce el oficio GAJ-13-19-1426 de fecha 1 de octubre de 2019, recibido el 2 de octubre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende Recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Excavaciones Also S.A. en contra de la Resolución No. RES-CA-0092-2016/ factura No. 1602. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Excavaciones Also S.A., en contra de la resolución No. RES-CA-0092-2016, de las quince horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil dieciséis, con ocasión a la factura No. 1602, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional No. 856. b) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 4:35 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

CAPÍTULO V. ARBITRAJE COMERCIO INTERNACIONAL-----

ARTÍCULO VII. Solicitud de inicio de arbitraje Comercio Internacional presentado por parte de Copisa Constructora Pirenaica S.A., en relación con la Licitación para la Contratación del Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No.108) - Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106): Se conoce el oficio GAJ-01-19-1434 de fecha 2 de octubre de 2019, recibido el 3 de octubre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 70-2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 (ACA 1-19-542), se refieren a la solicitud de inicio de arbitraje Comercio Internacional presentado por parte de Copisa Constructora Pirenaica S.A., en relación con la Licitación para la Contratación del Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No.108) - Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106). -----

La Licda. Trejos Amador se refiere a las valoraciones realizadas sobre la solicitud de arbitraje. -----

Una vez ampliamente deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se autoriza al Director Ejecutivo para que atienda la solicitud de inicio de arbitraje Comercio Internacional presentado por parte de Copisa Constructora Pirenaica S.A., en relación con la Licitación para la Contratación del Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No.108) - Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), de conformidad con lo discutido en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se da por atendido el acuerdo 11 consignado en la Sesión No. 70-2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 (ACA 1-19-542). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ÓRDENES DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO VIII. Orden de Modificación No. 13 (Aumento de cantidades de no más del 50%) de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 proyecto denominado: “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada (Línea 22)- Huertar Norte; Zona 6-2”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1166 de fecha 30 de setiembre de 2019, recibido el 2 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación orden de modificación No. 13 (aumento de cantidades de no más del 50%) de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 proyecto denominado: “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada (Línea 22)- Huertar Norte; Zona 6-2”. -----

El director Luis Llach indica que llama su atención que las órdenes de modificación no sean aprobadas por el Gerente de Conservación de Vías y Puentes. Considera que, por un tema de control y fiscalización del presupuesto de dicha Gerencia, toda orden de modificación debe ser firmada por el Gerente. -----

La Licda. Trejos Amador acota que esa observación ya ha sido realizada por la Gerencia a su cargo. Sin embargo, la Gerencia de Conservación lo justifica en la delegación de firma publicada en el Diario Oficial La Gaceta del pasado mes de abril, la cual, le fue comunicada a mediados del pasado mes de agosto. -----

El director Berny Vargas, al igual que el director Llach Cordero, opina que estas órdenes de modificación, deben ser firmadas por el Gerente. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 13 del contrato “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 22, Huertar Norte, zona 6-2”, por un monto adicional de ¢4.561.300.831,00 (cuatro mil quinientos sesenta y un millones trescientos mil ochocientos treinta y un colones con 00/100), que corresponde a un 49.631% del

contrato principal, supeditada a que sea suscrita por el Gerente de Conservación de Vías y Puentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Orden de Modificación No. 4 (Aumento de cantidades de no más del 50%) de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000077-0GCTT, proyecto denominado: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales en lastre Nos. 139-143-733-734-739-752-936 (Alquiler de Maquinaria); Zona 6-2, Región Norte”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1164 de fecha 30 de setiembre de 2019, recibido el 2 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación orden de modificación No. 4 (aumento de cantidades de no más del 50%) de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000077-0GCTT, proyecto denominado: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales en lastre Nos. 139-143-733-734-739-752-936 (alquiler de maquinaria); Zona 6-2, Región Norte”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 4 del contrato “Trabajos para la atención de las rutas nacionales en lastre Nos. 139-143-733-734-739-752-936 (alquiler de maquinaria), zona 6-2, Región Norte”, por un monto adicional de ¢182.318.615,00 (ciento ochenta y dos millones trescientos dieciocho mil seiscientos quince colones con 00/100), que corresponde a un 49.9503% del contrato principal, y un plazo adicional del contrato principal en 182 días naturales que corresponde a un 49.963%, supeditada a que sea suscrita por el Gerente de Conservación de Vías y Puentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para gestionar ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación del monto y plazo del contrato de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000077-0GCTT. **ACUERDO FIRME.** -----

Con ocasión de las observaciones realizadas en la presente sesión, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 12. En lo sucesivo, toda orden de modificación elaborada por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, deberá ser firmada por su Gerente.

ACUERDO FIRME. -----

Se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

ARTÍCULO X. Orden de Modificación No. 3 correspondiente al contrato

“Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la

Ruta Nacional No. 810 de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00:

Se conoce el oficio DIE-08-19-1163 de fecha 30 de setiembre de 2019, recibido el 2 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación orden de modificación No. 3 correspondiente al contrato “Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810 de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 3 del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00, mediante la cual se disminuye el monto del contrato en la suma de ¢31.059.118,60. Lo anterior, para llevar a cabo un reacomodo de cantidades e inclusión de ítems nuevos para cambiar el objeto del contrato y colocar un puente vehicular en vez de construir un puente peatonal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, una solicitud de autorización de modificación contractual de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00 denominada: *“Diseño y Construcción de Puente peatonal sobre el Río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE INFORMES EJECUTIVOS -----

ARTÍCULO XI. Análisis del Instructivo de Elaboración de Informes Ejecutivos:

El Ing. Mario Rodríguez se refiere al formato implementado por la dirección ejecutiva para la elaboración de los informes ejecutivos dirigidos a este Consejo, el

cual fue comunicado a la Institución, a través del oficio DIE-08-19-00018-C de fecha 4 de setiembre de 2019. Explica que, debido a la solicitud de varias dependencias, entre ellas, Legal, Presupuesto y Proveeduría, el formato se encuentra en revisión. -----

El director Llach Cordero propone otorgar a la dirección ejecutiva un plazo de 30 días para que exceptúe su cumplimiento mientras se realizan los ajustes. -----

El director Berny Vargas apoya la propuesta del director Llach y sugiere que se establezca como un transitorio. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 15. Establézcase como transitorio del Instructivo de Elaboración de Informes Ejecutivos que el Director Ejecutivo tendrá la discrecionalidad, por un plazo de treinta días, de exceptuar el cumplimiento del formato, mientras se finalizan los ajustes que se encuentran en elaboración al mismo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014: Se conoce el oficio DIE-06-19-1167 de fecha 1 de octubre de 2019, recibido el 2 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual presenta solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 16. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, enviar a la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, de conformidad con lo comunicado mediante oficio No. DIE-06-19-0712 de fecha 24 de junio de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Llach Cordero indica que, en virtud de la noticia publicada sobre el próximo cierre de las cuentas de correo electrónico de RACSA, la Administración

debería revisar la situación contractual de las estaciones de pesaje con dicha Institución. -----

Por otra parte, se refiere a la publicación sobre la suspensión de las labores de mantenimiento en las carreteras por falta de recursos y opina que ese tipo de decisiones que tienen trascendencia pública, deberían ser comentadas de previo al Consejo. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Vicepresidente, Oltan Elizondo Morales, levanta la sesión. -----